

17829

INMOBILIARIA HUASCARAN CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

**MEMORIA DEL LIQUIDADOR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE
EL EJERCICIO ECONOMICO 2006**

En mi calidad de Liquidador de la Empresa Inmobiliaria Huascarán Cía. Ltda. en Liquidación y como tal su representante legal, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías me permito presentar la siguiente memoria sobre las actividades desarrolladas y los resultados por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2006.

Como es de conocimiento de los señores Socios, durante el ejercicio 2006 se continuó con el proceso de liquidación de la Compañía habiendo al efecto en el mes de enero del 2006 presentado ante la Superintendencia de Compañías el balance final de liquidación cortado al 31 de diciembre del 2005 así como el cuadro de reparto del remanente del haber social a favor del único socio; esto es la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

En el mes de Febrero del 2006, la Superintendencia de Compañías, dispuso el que se convoque a junta general para que conozca y apruebe el balance final de liquidación y el cuadro de reparto del remanente del haber social, para lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañía se debió solicitar la concurrencia a dicha junta de un delegado de la Superintendencia de Compañías.

A fin de cumplir con lo anterior y como es de vuestro conocimiento, se convocó a junta general de socios para el 22 de Febrero del 2006 a las 15H:00 para que se lleve a cabo la junta general indicada, a la misma que concurrió como delegada de la Superintendencia de Compañías, la Lcda. Cristina Rivera. En dicha junta que tuvo el carácter de universal se conoció y resolvió sobre el balance final de liquidación y cuadro del reparto del remanente del haber social; y, el reparto y adjudicación del remanente del haber social, habiendo resuelto la junta general en base a los resultados constantes en el balance general cortado al 31 de diciembre del 2005 que se adjudique a favor del único socio todos los activos reflejados en el indicado balance por constituir bienes inmuebles e indivisibles por el valor de \$ 769.459,11 e igualmente fue aceptado por parte del único socio de la compañía el valor de \$ 329.997,56 constante en el pasivo mismo que constituye un pasivo a su favor, por lo que el remanente social que se le acredita al único socio ascendió al valor de \$ 439.497,55

En la misma junta general se resolvió la adjudicación de los inmuebles de propiedad la Compañía situados en Quito como en Guayaquil a favor del único socio; esto es la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. por el valor neto de \$ 439.497,55 y se autorizó al liquidador principal para que realice todas las gestiones para que se ejecuten en debida forma las resoluciones adoptadas y se obtenga de parte del Banco Internacional la autorización del caso por constituir el acreedor hipotecario de los bienes inmuebles que se adjudican.

En cumplimiento de lo resuelto se realizaron las correspondientes gestiones con el Banco Internacional quien confirió la autorización del caso con el objeto de poder elevar a escritura pública, habiendo previamente a ello realizado así

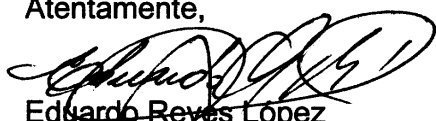
mismo las gestiones tanto en el Municipio de Quito como en el Guayaquil para efectos de obtener los oficios de exoneración de impuestos a las cuales las adjudicaciones se encuentran sometidas.

Debo indicar así mismo que excepto por lo que se reporta en el activo y en el pasivo la compañía no ha generado ningún ingreso e igualmente el señalar que no existe ningún valor pendiente de pago y por ningún concepto al 31 de diciembre del 2006.

Se espera que el proceso de liquidación de la Compañía se concluya en el ejercicio 2007.

Estoy a las órdenes para cualquier ampliación y/o aclaración al respecto.

Atentamente,


Eduardo Reyes López
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Quito, 14 de marzo del 2007